

EDICTO NÚMERO 394

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por **YULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ y YAZMÍN YARIELA CANO GONZÁLEZ**, contra **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.A.,(SIAPSA), INC.** se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

PROVIDENCIA

(Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía interpuesto por **YULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ y YASMÍN YARIELA CANO GONZÁLEZ** en contra de **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.A., (SIAP,S.A) GINOASA, INC EKEA FUND INC., BENITO SUAREZ, LILIAN SWAAB REMY SWAAB Y ENRIQUE MORALES ROBERT**, el licenciado Osvaldo Aguirre Pérez apoderado Judicial de **YULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ y YAZMÍN YARIELA CANO GONZÁLEZ**, Anuncia recurso de Casación, en contra de la Sentencia N°18 del 21 de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada por este Tribunal Superior, corregida mediante Auto Civil N° 61 de fecha del 16 de mayo de 2025, dentro del presente proceso, la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164, del Código Judicial, se pone a disposición del licenciado Osvaldo AguirrePérez, apoderado Judicial de **YULISSA YARIELA CANO GONZÁLEZ y YAZMÍN YARIELA CANO GONZÁLEZ**, para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra de la Sentencia N°18 del 21 de marzo de dos mil veinticinco (2025), corregida mediante Auto Civil N°61 de fecha del 16 de mayo de 2025, proferida por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA (FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ (FDO) MAGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO Secretaria Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las diez la mañana (10:00 A.M.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III.

Hg/

